

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

541. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2025, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL NUEVO REGLAMENTO SOBRE LA PROTECCIÓN, REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN EL USO DE LAS PLAYAS Y ZONAS DE BAÑO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La Excm. Asamblea en sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2025, adoptó el siguiente Acuerdo:

APROBACIÓN INICIAL DEL NUEVO REGLAMENTO SOBRE LA PROTECCIÓN, REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN EL USO DE LAS PLAYAS Y ZONAS DE BAÑO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

De conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 c) del Reglamento de la Asamblea de Melilla, se expone al público a los efectos de reclamaciones, por período de UN MES en el BOME, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas.

Si no se presentasen reclamaciones, el Texto Reglamentario quedará definitivamente aprobado.

Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la norma reglamentaria.

PTS_M_0038	REGLAMENTO MODIFICADO POR COMISIÓN	15704450473506737343
------------	--	--------------------------------------

Melilla, a 20 de mayo de 2025,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Naturaleza,
Juan Luis Villaseca Villanueva